

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de 25 de agosto de 2011, se acuerda la aprobación de los siguientes padrones fiscales:

- El padrón del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2011, por importe 4.021,29 euros.
- El padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2011, por importe de 7.006,08 euros.
- El padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2011, por importe de 129.525,24 euros.
- Las liquidaciones del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondientes al primer semestre del año 2011, por importe de 2.742,36 euros.

El período de cobranza voluntario será desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre de 2011. Finalizado el mismo, se iniciará el período cobro en vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el Ley General Tributaria.

El cargo en el banco de los domiciliados se producirá el día 8 de noviembre de 2011.

Los interesados podrá formular alegaciones por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 25 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/7.778/11)